

Reglamento de la Marchita Criolla

Capítulo I: Ámbito de aplicación y autoridades

Artículo 1.º Vigencia y alcance El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todas las “Marchitas” realizadas en el marco del Campeonato Nacional, así como para aquellas organizadas fuera del cronograma de la Comisión de Resistencia. Su validez se extiende desde la recepción del animal para la competencia hasta la finalización del acto de entrega de premios.

Artículo 2.º Normativa supletoria y vacíos legales: Cualquier situación no prevista en este articulado será resuelta por acuerdo entre la Comisión Organizadora y el Comisario. En caso de discrepancia, la Comisión de Resistencia tendrá la decisión final. Se aplicará de forma supletoria el reglamento vigente de la ACCC para la Marcha J.A.L., además de las disposiciones generales de exposiciones y comisariato de dicha entidad.

Artículo 3.º Organización y plazos: Para cada evento, se designará una Comisión Organizadora de al menos tres integrantes. La fecha de la competencia deberá solicitarse a la ACCC con una antelación mínima de 90 días.

Artículo 4.º Estructura del Campeonato y Categorías: La Comisión de Resistencia diagramará un plan anual de marchitas clasificatorias. Solo accederán a la final quienes cumplan los requisitos del Capítulo VI.

- Categorías del Campeonato Nacional: Jóvenes y Mayores.
- Categoría Menores: Queda excluida del puntaje del Campeonato Nacional, aunque se fomentará su participación recreativa en cada fecha organizada.

Capítulo II: Participantes y responsabilidades

Artículo 5.º Categorías de Jinetes: Se establecen tres categorías según la edad cumplida al inicio del año calendario:

1. Mayores: Jinetes mayores de 17 años. Peso mínimo: 75 kg (jinete más recado).
2. Jóvenes: Jinetes de 13 a 17 años. Peso mínimo: 75 kg (jinete más recado).
3. Menores: Jinetes de 12 años o menos. Peso libre.

Artículo 6.º Alimentación: El suministro de alimento (heno, avena o balanceado) es responsabilidad exclusiva de los expositores.

Artículo 7.º Responsabilidad civil: Los expositores serán responsables por los daños ocasionados a jinetes, animales o terceros durante la prueba, liberando de toda responsabilidad a la Comisión Directiva.

Artículo 8.º Control antidopaje: Queda prohibido el uso de estimulantes, analgésicos, antitérmicos o cualquier sustancia que enmascare el dolor o altere el rendimiento, así como el uso de protectores en los miembros del equino.

- **Procedimiento:** El Comisario o el veterinario podrán ordenar muestras de orina o sangre de forma aleatoria y sin previo aviso en cualquier etapa.
- **Sanción:** El incumplimiento de estas normas o la negativa al control implicará la descalificación automática.

Capítulo III: Autoridades

Artículo 9.º Comisariato y Veterinaria: La Comisión Organizadora nombrará un Comisario (autoridad máxima) y los veterinarios necesarios según la cantidad de inscriptos. El Comisario podrá designar subcomisarios según su criterio.

Artículo 10.º Decisiones veterinarias: El Comisario, con el aval del veterinario y el equipo de comisariato, podrá eliminar a cualquier animal que no esté en condiciones físicas de continuar. Los veterinarios están facultados para detener la marcha en cualquier momento. Sus decisiones son definitivas, inapelables y deberán fundamentarse en razones médicas.

Capítulo IV: Régimen de sanciones

Artículo 11.º Tipos de sanciones: La Comisión de Resistencia podrá aplicar las siguientes sanciones de oficio o por recomendación de los organizadores:

- a) Apercibimiento
- b) Carga de tiempo o eliminación de la prueba
- c) Suspensión temporaria o definitiva

Artículo 12.º Infracciones sancionables: Son motivos de sanción las siguientes conductas:

1. Incumplimiento del peso mínimo reglamentario.
2. No respetar los tiempos máximos establecidos.
3. Apartarse del itinerario oficial.

4. Inasistencia de los equinos a la hora fijada.
5. Avanzar con el caballo de tiro.
6. Faltas de respeto o inconductas hacia pares o autoridades.
7. Desobediencia a los requerimientos del comisariato.
8. Indocilidad manifiesta del equino.

Cualquier participante podrá denunciar irregularidades ante las autoridades; la resolución de estas será inapelable.

Capítulo V: Desarrollo de la competencia

Artículo 13.º Inscripción y admisión: La Comisión Organizadora de cada competencia deberá informar fehacientemente el lugar, la fecha y el horario previsto para la recepción de los animales.

Al ingresar, se deberá exhibir: fotocopia del pedigree, documentación sanitaria (SENASA), constancia de federación del jinete y, en caso de menores, la autorización legal de sus tutores

Antes del inicio, se realizará una medición bajo estándares de la raza y un examen veterinario de aptitud física.

Artículo 14.º Formato de la competencia: La prueba consta de 120 km divididos en 3 jornadas (5 etapas). Las dos primeras jornadas se desdoblarán en mañana y tarde; la última se realizará solo por la mañana. Cualquier modificación en este esquema (etapas únicas) deberá ser autorizada por la Comisión de Resistencia e informada a los competidores al momento de la inscripción.

Artículo 15.º Cambio de jinete: Se podrá cambiar de jinete informando previamente al comisariato para su aprobación, siempre que se respete la categoría original y el reemplazante cumpla con los requisitos reglamentarios (federación, autorizaciones, etc.).

Capítulo V: Parámetros técnicos de la Marchita

Artículo 16.º Cuadro de tiempos: Mayores y Jóvenes

Deberán marchar con un peso mínimo de 75 kg bajo los siguientes parámetros:

Jornada	Mañana (Leguas)	Tiempo Mín.	Tarde (Leguas)	Tiempo Mín.	Tiempo Máx.
Día 1	5	22 min/leg	4	20 min/leg	26 min/leg
Día 2	5	20 min/leg	4	18 min/leg	26 min/leg
Día 3	6	Libre	--	--	26 min/leg

Totales: 24 leguas (120 km). Tiempo máximo total: 10 h 24 min.

Artículo 17.º Cuadro de tiempos: Menores

Sin exigencia de peso mínimo, bajo los siguientes parámetros:

Jornada	Mañana (Leguas)	Tiempo Mín.	Tarde (Leguas)	Tiempo Mín.	Tiempo Máx.
Día 1	5	22 min/leg	4	20 min/leg	26 min/leg

Día 2	5	20 min/leg	4	18 min/leg	26 min/leg
Día 3	6	15 min/leg*	--	--	26 min/leg
<p><i>*En etapas libres, solo podrán aumentar la velocidad para recuperar tiempo y cumplir el mínimo permitido. En consecuencia, los menores no podrán participar por el campeonato nacional.</i></p>					

Artículo 18.º Reglas comunes de la competencia

1. Prohibido el acompañamiento por animales ajenos a la prueba.
2. La hidratación se realizará exclusivamente en los bebederos comunes provistos por la organización; queda prohibido el uso de baldes.
3. Rige el Reglamento de Aperos y Vestimentas de la ACCC.
4. Los equinos deben marchar con el freno correspondiente y usar obligatoriamente el chaleco identificatorio.

Artículo 19.º Premios de la Marchita: Se premiará al 1.º, 2.º y 3.º puesto de la Clasificación General y de cada categoría individual (Mayores, Jóvenes y Menores). En Menores, se debe cumplir estrictamente con el tiempo mínimo de 1 h 30 min en la etapa final.

Capítulo VI: Campeonato anual

Artículo 18.º Campeonato anual y Final Nacional: La Final Nacional tendrá un cupo de 40 animales (20 Mayores / 20 Jóvenes, compensables entre sí).

- Clasificatorias: Deben contar con al menos 20 competidores (mínimo 10 de categorías de campeonato).
- Criterio de Clasificación: El animal clasifica, no el binomio.
 - Directa: 1.º y 2.º puesto de cada clasificatoria general.
 - Revalida: Puestos del 3.º en adelante con tiempo menor a 7 h 22 min deben repetir dicho rendimiento en otra sede para acceder a la final.
- Calendario: Clasificatorias del 01/01 al 31/12; Final antes del 15/06 del año siguiente.
- Requisitos finalistas: Aprobación morfológica y ADN al 31/12 del año clasificatorio. El podio de la final se someterá obligatoriamente a control antidopaje.
- Orden de Llegada: En las Clasificatorias tiene que haber “luz” entre los participantes durante el cruce de meta para diferenciar el orden de llegada. De no haber, se les computará el mismo tiempo, sea el puesto que sea. En la Final, los puestos del podio se reconocerán según el orden de llegada, según estricto tiempo de cruce de meta.
- El Campeón de un año tiene clasificación directa para la Final del año siguiente.